

OSORNO, 04.03.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO LA IGLESIA DEL SEÑOR APOSTÓLICA

DECRETO N° 3408 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°386665 con fecha 25.02.2014, por la Presidenta SFA de la Iglesia del Señor Apostólica Sra. Ana Reyes Nahuellanca, mediante la cual solicita el Internado del Liceo Industrial de Osorno (80 Cupos) y el Albergue Villa Olímpica (80 cupos), para los días 25, 26 y 27 de abril del 2014, con motivo de realizar el Encuentro de Mujeres en ayuda a consejería espiritual y mujeres vulnerables.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en apoyo a la Comunidad Religiosa, de forma gratuita.

El artículo 25 N°2 letra A y artículo 13 N°8 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.03.2014 y la autorización con Ord. N° 275 de fecha 04.03.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;


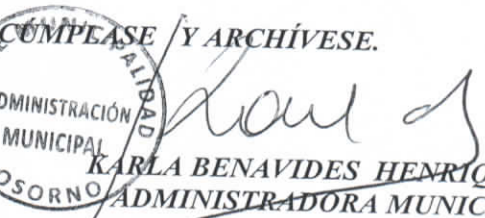
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 90%, a la Iglesia del Señor Apostólica, de derechos municipales por el servicio del Internado del Liceo Industrial de Osorno (80 Cupos) y el Albergue Villa Olímpica (80 cupos), para los días 25, 26 y 27 de abril del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DAEM
- ① Liceo Industrial de Osorno
- ① Deportes
- ① DIDECO
- ① Administración Municipal ✓
- ① IDOC N° 39427A